

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	422845
Número de orden de compra a modificar:	132922

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo Mora Castañeda
Proveedor:	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-10-15 17:46:15

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128009	14 segmentos parte 1	4325	4325	
128010	14 segmentos parte 2	4326	4326	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 62 - Pasajeros: 40	19.0	0.55 Metros	10664000.00	4325	202616000.00
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 72 - Pasajeros: 30	13.0	0.55 Metros	11160000.00	4325	145080000.00
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 76 - Pasajeros: 19	13.0	0.55 Metros	10792000.00	4325	140296000.00
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	4325	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	1	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 62 - Pasajeros: 40	19.00	0.55 Metros	17978526.32	4325	341592000.08
Editado	2	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Busetas de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 72 - Pasajeros: 30	13.00	0.55 Metros	18123076.92	4325	235599999.96
Editado	3	tra02-- Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 76 - Pasajeros: 19	13.00	0.55 Metros	11906153.85	4325	154780000.05

Detalle o justificación de la aclaración

La SED en pro de garantizar el derecho a la educación a través del PME, evidencia que la operación de rutas en el distrito es dinámica como lo reflejan las sábanas de rutas y el hecho de la variación de las tipologías dependiendo de la necesidad de la operación y solicitudes de las IED, por esto requiere modificar la OC, para garantizar recursos para el calendario 2024, adicionando recursos por \$ 243.980.000 así: Aumento de tipologías BUS URB en 808hrs, BUSETA URB en 584hrs, MICRO URB en 102hrs. La presente modificación se encuentra validada través del proyecto de inversión número 8060 a cargo de la DBE, con radicado S-2024-293161 y aceptación del proveedor con comunicado del día 25/09/24.



Firma ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Documento: **80.737.674**

**JULIETH ADRIANA
BARRIOS
PERALTA**

Firmado digitalmente por
JULIETH ADRIANA BARRIOS
PERALTA
Fecha: 2024.10.16 08:35:14
-05'00'

Firma de proveedor

Nombre: **JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA**

Documento: **52.149.811**



MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024
SEGMENTO 05_SII_2024
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
NIT 800.167.733-1

Bogotá, octubre de 2024

Derivado del proceso de selección No. **SED-SA-AM-DBE-049-2024** mediante la modalidad de selección abreviada a través del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, cuyo objeto fue: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL”, la Secretaría de Educación adjudicó 14 segmentos en el segundo semestre del 2024 para la prestación del servicio de rutas escolares, dentro de los que se encuentra la orden de compra objeto de la presente modificación.

Con el fin de garantizar el seguimiento de los procesos asociados al Programa de Movilidad Escolar, la Secretaría de Educación del Distrito, como resultado del proceso de selección SED_CM_A_DBE_008_2024, suscribió el contrato No. CO1.PCCNTR.6150509 el 10 de abril de 2024 con la firma interventora CONSORCIO MOVIESCOLAR 08, cuyo objeto es “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, OPERATIVA, FINANCIERA-CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESCOLAR”. Este contrato incluye, pero no se limita, a la interventoría de cada uno de los contratos, convenios y órdenes de compra del Programa de Movilidad Escolar, entre los cuales se encuentran aquellos que prestan el Servicio de Transporte Especial Escolar, en ejecución durante la vigencia de 2024.

Una vez verificados los requisitos de ejecución, la interventoría suscribió, el **17 de septiembre de 2024**, el acta de inicio de ejecución de la orden de compra No. CCE **132922** (Consecutivo interno SED **2931-2024**) con el contratista **LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.** estableciéndose una fecha inicial de terminación el 31 de octubre de 2024.

Es importante señalar que la orden de compra ha tenido las siguientes modificaciones:

Tabla No. 1: Modificaciones Previas Orden de Compra 132922

Nº y fecha de la Modificación Anterior	Modificación del Plazo de Ejecución				Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
	Prórroga	Reducción	Suspensión	Reactivación		Adición	Disminución	
1. 19/Sep/2024	N/A	N/A	N/A	N/A	31/Oct/2024	N/A	N/A	\$487.992.000,00
Otros Aspectos Modificados								
Modificación 1: Se realiza inclusión de treinta y un (31) rutas correspondientes al COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED) ubicado en la localidad de Usaquén.								

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil 30 de septiembre 2024

Una vez aprobados los recursos de vigencia futura que respaldan esta contratación, la Secretaría de Educación del Distrito dio inicio y está curso el proceso No. **SED-SA-AM-DBE-066-2024**, el cual tuvo cierre del RFI (solicitud de información) el 30 de septiembre, y desde el del 1 al 9 de octubre hasta las 5:00 pm estuvo en la etapa de RFQ (solicitud de cotización), posteriormente la entidad solicitó aclaraciones al proveedor que considere ha presentado una oferta con aparentes precios artificialmente bajos. Actualmente la entidad se encuentra en la revisión de la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3.

El proceso en mención tiene como objetivo contratar 27 órdenes de compra que aseguren la prestación del servicio de rutas del Programa de Movilidad Escolar a partir del mes de noviembre de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025. Este proceso se encuentra amparado con vigencias futuras, lo que permitirá una mejor planificación en el manejo de los recursos públicos y la ejecución del programa. De este modo, se garantizará la prestación del servicio de rutas durante el primer trimestre de 2025 y se promoverá la continuidad de la modalidad de rutas del PME.

MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024
SEGMENTO 05_SII_2024
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
NIT 800.167.733-1

En ese contexto, la presente modificación se fundamenta en el informe presentado por la interventoría, en cumplimiento de su obligación de ejercer el control técnico, operativo, financiero-contable y jurídico sobre la orden de compra en mención. Basándose en la proyección de los servicios a prestar para cada una de las tipologías, la interventoría emitió el oficio **MOVIESCOLAR2024-812** el **24 de septiembre de 2024**, respaldado por la sábana de rutas del **19 de septiembre de 2024**. En dicho informe se detalló el estado de los recursos disponibles en las órdenes de compra en ejecución, incluida la orden de compra **132922**, segmento **05_SII_2024**. Se detallan los recursos disponibles, tanto financieros como en términos de horas y días, hasta la fecha de corte de la alerta emitida. Además, se indican las fechas tentativas en las que se prevé el agotamiento de cada tipología asociada a la orden de compra, como puede observarse en la siguiente tabla:

Tabla No 2: Reporte de recursos disponibles

ZONA	SEGMENTO	CONTRATISTA	ODC	TIPOLOGÍA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	SALDO	HORAS DISPONIBLES	*DÍAS DISPONIBLES	FECHA PROBABLE DE AGOTAMIENTO ACTUALMENTE
URBANO	05_SII_2024	RENETUR	132922	BUS	\$ 172.000	\$ 202.616.000	\$ 170.624.000	992	13	16/10/2024
URBANO	05_SII_2024	RENETUR	132922	BUSETA	\$ 155.000	\$ 145.080.000	\$ 124.310.000	802	15	18/10/2024
URBANO	05_SII_2024	RENETUR	132922	MICROBÚS	\$ 142.000	\$ 140.296.000	\$ 122.972.000	866	20	25/10/2024
Total					\$ 487.992.000	\$ 417.906.000		2.660		

Fuente: Archivo Control Horas – Informe de Interventoría del 24 de septiembre 2024.

*Días disponibles corresponden a días de prestación del servicio de rutas, no se contemplan días festivos, recesos escolares, y/o jornadas pedagógicas.

Con base en lo expuesto anteriormente y considerando los saldos reportados por la interventoría en la Tabla No 2, se realiza un ejercicio de nivelación de horas, tomando el saldo de la fecha horizonte de planeación prevista (**31 de octubre de 2024**) se determina inicialmente la cantidad de días faltantes o excedentes actualmente para alcanzar esta fecha proyectada en cada tipología (**Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**). Este análisis considera la sábana de rutas a ejecutar, así como los cambios de tipología realizados y por realizar. Estos detalles se exponen en la Tabla No 4 que presenta la *Variación de horas-día* y su correspondiente descripción de aumentos y disminuciones por tipología y tipo de ruta.

La cantidad de días obtenida se multiplica por el consumo promedio diario de horas según la sábana de rutas, lo que permite calcular las horas necesarias para alcanzar la fecha de horizonte de planeación, ya sea por exceso o por déficit. Si se detecta un exceso de horas, se descontará la cantidad y el valor correspondiente de las horas registradas en la Orden de Compra. En caso de un déficit, se añadirá la cantidad y el valor respectivo, como se detalla a continuación:

Tabla No 3: Resumen de cálculo de horas por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Total de Horas ODC Modificación # 1	Fecha probable de agotamiento actualmente	Días requeridos para llegar al 31/10/2024	**Promedio de Horas diarias de consumo	Horas requeridas actualmente para llegar al 31/10/2024	Total de horas ODC Modificación # 2= Total de horas ODC Modificación # 1 + Horas requeridas actualmente para llegar al 31/10/2024
			A	B	C	D	E=C*D	F=A+E
05_SII_2024	BUS	URBANO	1.178	16/10/2024	11	73,5	808	1.986
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	936	18/10/2024	11	53,1	584	1.520
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	988	25/10/2024	3	34,0	102	1.090
			3.102			160,5	1.494	4.596

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 24 de septiembre 2024

** Promedio de la cantidad de horas diarias por tipología, teniendo en cuenta que el servicio de rutas no se presta todos los días de la semana en todas las rutas, considerando la dinámica de la operación y las demandas particulares de las Instituciones Educativas.

Ahora bien, es necesario aclarar que la presente adición de recursos se fundamenta en la necesidad de garantizar los recursos financieros de la orden de compra **132922** considerando la inclusión de **treinta y un (31)** rutas, generada a partir de la **modificación # 1** correspondientes al **COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)**, perteneciente a la localidad de Usaqué, considerando las razones expuestas en el documento de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024
SEGMENTO 05_SII_2024
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
NIT 800.167.733-1

justificación respectivo. Esto ocasionó un aumento en la demanda de horas en la operación diaria para cada una de las tipologías pertenecientes a la orden de compra, como se describe a continuación.

Tabla No 4: Variación de horas día por tipología

Segmento	Tipología	Zona	Horas Diarias previo a la Modificación # 1	Horas Diarias previo a la Modificación # 2	Aumento en la cantidad de horas entre Modificación # 1 y Modificación # 2	***Aumento porcentual de horas día operación de rutas
			A	B	C=B-A	D=(C*100)/A
05_SII_2024	BUS	URBANO	38	76	38	100%
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	32	58	26	81,25%
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	38	42	4	10,53%
			108	176	68	62,96%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil sábana del 24 de septiembre de 2024

*** El aumento porcentual de horas día se obtiene a través de una regla de 3 simple directa considerando las horas diarias previa a la modificación # 1 como el 100% de la base del cálculo.

En referencia a las variaciones que se presentaron frente a la operación de rutas a partir de la **modificación # 1**, las mismas se describen de manera detallada a continuación:

BUS URBANO:

- Rutas regulares: Aumento de 18 rutas, correspondiente al COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED).

BUSETA URBANO:

- Rutas regulares: Aumento de 11 rutas, correspondiente al COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED).

MICROBÚS URBANO:

- Rutas regulares: Aumento de 2 rutas, correspondiente al COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED).

De conformidad con lo expuesto en el presente documento, se realizan los cálculos correspondientes a la **adición de recursos** de la Orden de Compra **132922**, la cual asciende a la suma de **doscientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 243.980.000)**, correspondientes a **1.494** horas, distribuidas en las tipologías de **Bus urbano, Busetas urbano y Microbús urbano**, según se detalla en la Tabla No 5. Sin embargo, es importante considerar que la estimación de las horas programadas con la presente modificación puede variar según la dinámica y comportamiento en cada una de las tipologías de la orden de compra, una vez se efectúe el proceso de certificación mensual a cargo de la Interventoría. A continuación, se presenta la tabla con el ejercicio de proyección y necesidad de recursos:

Tabla No 5: Proyecciones de modificación

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 1	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 1	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
			A	B	C=B/A	D	E=D/A	F	G=F/A
05_SII_2024	BUS	URBANO	\$ 172.000	\$ 202.616.000	1.178	\$ 202.616.000	1.178,00	\$ 341.592.000	1.986,00
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 155.000	\$ 145.080.000	936	\$ 145.080.000	936,00	\$ 235.600.000	1.520,00
05_SII_2024	MICROBUS	URBANO	\$ 142.000	\$ 140.296.000	988	\$ 140.296.000	988,00	\$ 154.780.000	1.090,00
			Total	\$ 487.992.000	3.102	\$ 487.992.000	3.102,00	\$ 731.972.000	4.596,00

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil – Archivo proyección v106

Adicionalmente, se informa que con la presente modificación se atiende lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, el cual indica que: *“PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato. Los contratos no podrán adicionarse en más del*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024
SEGMENTO 05_SII_2024
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
NIT 800.167.733-1

cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, **expresado éste en salarios mínimos legales mensuales**". (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

Tabla No 6: Análisis porcentaje de la adición

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	VALOR DE LA CAPACIDAD DE ADICIÓN DEL CONTRATO (50%)	VALOR DE LA ADICIÓN PROPUESTA	PORCENTAJE TOTAL DE ADICIÓN PROPUESTA
A	B=A/2	C	D=(C*100)/A
\$487.992.000,00	\$243.996.000	\$243.980.000	50%

Fuente: Dirección de Bienestar Estudiantil

Es de aclarar que tanto la interventoría como la Dirección de Bienestar Estudiantil manifiestan que, teniendo en cuenta la variación de los recursos en cada una de las tipologías de los servicios de rutas escolares, con la presente modificación no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato.

En relación con lo anterior, la representante legal de la empresa **LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.**, señora Julieth Adriana Barrios Peralta, en respuesta al oficio **S-2024-293161**, expresó su conformidad con las condiciones aquí descritas mediante comunicado con fecha **25 de septiembre de 2024**. Por lo expuesto, se recomienda dar trámite a la **adición de recursos** por valor de **doscientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil pesos m/cte (\$ 243.980.000)**, que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **4900**, correspondiente a **1.494** horas. Esto permitirá contar con horas disponibles en cada una de las tipologías requeridas para garantizar el servicio de rutas escolares hasta el **31 de octubre de 2024** o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.

Ordenador del gasto

Nombre: **ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR**

Cargo: **Subsecretario de Acceso y Permanencia**

Cédula No.: 80.737.674

JULIETH ADRIANA
BARRIOS PERALTA

Firmado digitalmente por
JULIETH ADRIANA BARRIOS
PERALTA
Fecha: 2024.10.16 08:37:08
-05'00'

Proveedor

Lineas de Recreación Nacional Escolar y Turismo S.A

Nombre: **JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA**

Cargo: **Representante legal**

Cedula No.: 52.149.811

Gerente Proyecto de Inversión No. 8060

Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**

Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**

Cédula No.: 79.683.203



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MODIFICACIÓN No. 2
JUSTIFICACIÓN POR ADICIÓN DE RECURSOS
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 132922 SED 2931-2024
SEGMENTO 05_SII_2024
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.
NIT 800.167.733-1

Revisó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Asesora Jurídica Contratista SAP *LM*
Genny Carolina Rincón Baez – Asesora Financiera Contratista SAP
Tatiana Patricia Gómez García – Asesora Contratista SAP
Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE *up*
Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE *LM*
Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE *RR*

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - Contratista DBE *NCB*
Carlos Andrés Álvarez – Contratista DBE *CA*

Bogotá D.C., septiembre de 2024.

Señora
JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA
Representante legal
LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. –
RENETUR S.A.
Teléfono: 6013158006 -3102278992
Correo Electrónico: coordinacionsed@renetur.com.co
Ciudad

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-293161
Fecha	25-09-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición de recursos la orden de compra No. **132922** segmento **05_SII_2024**.

Respetada señora Barrios, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra **132922** segmento **05_SII_2024**, de conformidad con la modificación # 1 en la cual se realizó la adición de **treinta y un (31)** rutas correspondientes al **COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)** y considerando los cálculos financieros asociados a la operación para la prestación de los servicios de la orden de compra referenciada, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar el contrato referido en el asunto a través de la adición de recursos.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente adición de recursos por valor de **\$ 243.980.000** correspondiente a **1.494 horas** adicionales a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
05_SII_2024	BUS	URBANO	\$ 172.000	\$ 202.616.000	1.178	\$ 341.592.000	1.986,00
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 155.000	\$ 145.080.000	936	\$ 235.600.000	1.520,00
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 142.000	\$ 140.296.000	988	\$ 154.780.000	1.090,00
Total				\$ 487.992.000	3.102	\$ 731.972.000	4.596,00

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V106.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la adición de recursos por valor de **\$ 243.980.000** correspondiente a **1.494 horas** a

la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Güiza Rojas - Contratista DBE 

Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE 

Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE 

Proyectó: Nicolás Cerquera Bravo - contratista DBE 

Carlos Andrés Álvarez – contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: coordinacionsed coordinacionsed <coordinacionsed@renetur.com.co>
Enviado el: miércoles, 25 de septiembre de 2024 7:17 p. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; NICOLAS CERQUERA BRAVO; MARTHA INES GUIZA ROJAS
Asunto: Re: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Septiembre:

Buena tarde

En atención a su solicitud nos permitimos informar que damos por aceptada la modificación a la orden de compra, quedamos atentos a sus direccionamientos para la modificación de las pólizas.

Gracias

Cordialmente,



El mié, 25 sept 2024 a las 15:17, DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA (<dmorac@educacionbogota.gov.co>) escribió:

Señora

JULIETH ADRIANA BARRIOS PERALTA

Representante legal

LINEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. –

RENETUR S.A.

Teléfono: 6013158006 -3102278992

Correo Electrónico: coordinacionsed@renetur.com.co

Ciudad

Asunto: Solicitud de intención ante posible adición de recursos la orden de compra No. **132922** segmento **05_SII_2024**.

Respetada señora Barrios, cordial saludo.

De acuerdo con el análisis realizado por la interventoría que ejerce vigilancia y control sobre la orden de compra **132922** segmento **05_SII_2024**, de conformidad con la modificación # 1 en la cual se realizó la adición

de **treinta y un (31)** rutas correspondientes al **COLEGIO GENERAL SANTANDER (IED)** y considerando los cálculos financieros asociados a la operación para la prestación de los servicios de la orden de compra referenciada, la Secretaría de Educación del Distrito en aras de continuar garantizando el derecho fundamental a la educación a través del Programa de Movilidad escolar (ruta escolar), y seguir avanzando en la disminución de la deserción escolar que permita el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial, está considerando modificar el contrato referido en el asunto a través de la adición de recursos.

Así las cosas, teniendo en cuenta la proyección de la operación diaria de las rutas asignadas al segmento y con el fin de garantizar una atención adecuada a los usuarios de los servicios de transporte para la operación de la vigencia 2024 se propone la siguiente adición de recursos por valor de **\$ 243.980.000** correspondiente a **1.494 horas** adicionales a la orden de compra:

SEGMENTO	TIPOLOGÍA	ZONA	VALOR HORA	VALOR DE ODC INICIAL	TOTAL HORAS DE ODC INICIAL	VALOR CONTRATO MODIFICACIÓN # 2	TOTAL HORAS MODIFICACIÓN # 2
05_SII_2024	BUS	URBANO	\$ 172.000	\$ 202.616.000	1.178	\$ 341.592.000	1.986,00
05_SII_2024	BUSETA	URBANO	\$ 155.000	\$ 145.080.000	936	\$ 235.600.000	1.520,00
05_SII_2024	MICROBÚS	URBANO	\$ 142.000	\$ 140.296.000	988	\$ 154.780.000	1.090,00
			Total	\$ 487.992.000	3.102	\$ 731.972.000	4.596,00

Fuente: Dirección De Bienestar Estudiantil – Archivo proyecciones V106.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la adición de recursos por valor de **\$ 243.980.000** correspondiente a **1.494 horas** a la orden de compra en comento, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparó el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 14:44

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Septiembre:

Cordial saludo

Se remite oficio para firma del DBE de solicitud al transportador de posible adición de recursos a la OC 132922 correspondiente al Segmento 5, relacionado con adición de recursos



De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 12:19

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Septiembre:

Buenas tardes.

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible adición de recursos la orden de compra No. **132922** segmento **05_SII_2024**.

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 10:43

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Septiembre:

Buenos días Lilian remito oficio con destino al proveedor ante posible adición de la orden de compra del asunto



Carlos Andrés Álvarez Muñeton
Dirección de Bienestar Estudiantil
Contratista - Gestión jurídica contractual
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

De: NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Enviado: miércoles, 25 de septiembre de 2024 10:32 a. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 2 de la Orden de Compra de rutas 132922 (segmento 05_SII_2024) - Septiembre:

Cordial saludo, Carlitos:

De la manera más atenta me permito remitir oficio de Solicitud de intención de modificación por adición de recursos de la orden de compra No. 132922 segmento 05_SII_2024; lo anterior para tu revisión y visto bueno, así como respectivo envío para la gestión de aceptación por parte del contratista.

En archivo adjunto se remite:

1. Oficio de intención de modificación para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la misma.
2. Archivo de Excel con cálculos asociados a la modificación planteada.

Slds,



Nicolás Cerquera Bravo.
Programa de Movilidad Escolar – Contratista.
Dirección de Bienestar Estudiantil.
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 1420
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre

este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

MOVIESCOLAR2024-812

Doctor

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA

Director de Bienestar Estudiantil

Secretaría de Educación del Distrito

Avenida El Dorado No. 66-63

Ciudad

Asunto: Proyección agotamiento de recursos para la operación del Programa de Movilidad Escolar, relacionada con el segmento 5.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 6150509 de 2024.

Respetado Doctor Mora:

En cumplimiento del contrato 6150509 de 2024., suscrito entre la Secretaría de Educación del Distrito y el Consorcio Movilidad Escolar 2024 , dando cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Anexo Técnico de Interventoría, en especial a lo establecido en el capítulo GESTIÓN FINANCIERA numeral 7.8), que establece: “(...) *Realizar y remitir proyecciones financieras de forma oportuna a la SED, que permitan indicar la necesidad de realizar adiciones y/o modificaciones contractuales en todas las modalidades de contratación intervenidas mediante comunicación escrita, generando alertas de ejecución con mínimo un mes de antelación; así mismo, realizar el seguimiento respectivo a la reprogramación de pagos derivadas de las adiciones contractuales (...)*”, nos permitimos notificar a partir de la información de la operación actual para las tipologías y segmento que relacionamos a continuación, los recursos comprometidos en el contrato del asunto que soporta la ejecución para máximo los días mencionados teniendo en cuenta la sabana de operación con corte 19 de septiembre 2024:

****RAD_S****

Radicado No.: 20241390222351

SEGMENTOS PARA ADICIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS

CONTRATISTA/ PROVEEDOR	OC	SEG	Valor Total Contrato/OC + Adiciones	Ejecucion 2024 al 19 de septiembre	Saldo Disponibile	Horas Disponibles	CONSUMO HORAS DIA	Vr. Diario	FECHA PRIMER AGOTAMIENTO	Fecha proyectada	Horas requeridas	Costo Operación	SALDO OC / DEFICIT	Observación
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	132922	5_SII_2024	\$ 487.992.000,00	\$ 70.086.000,00	\$ 417.906.000,00	2.660	168	\$ 26.752.000,00	16/10/2024	31/10/2024	4032	\$ 661.886.000,00	-\$ 243.980.000,00	Se requiere Adición y redistribución de recursos

ESTADO SEGMENTOS POR TIPOLOGÍA Y ZONA DE OPERACIÓN

CONTRATISTA/ PROVEEDOR	OC	SEG	TIPO	ZONA	FECHA INICIO	Tarifa Hora Vigencia 2024	Valor Inicial Contrato/OC	Adiciones	% Adición	Valor Total Contrato/OC + Adiciones	Ejecucion 2024 al 19 de septiembre	Saldo Disponibile	Horas Disponibles	Rutas Regulares	Horas Diaras Regulares	Rutas Complementarias	Horas Diaras Complementarias	Vr. Diario	Días disponibles de consumo	Fecha Probable Agotamiento X Tipología	Fecha Finalización Contratual
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	132922	5_SII_2024	BUS	URBANO	17/09/2024	\$ 172.000	\$ 487.992.000	\$ -	0%	\$ 202.616.000	\$ 31.992.000	\$ 170.624.000	992	36	74	0	0	\$ 12.728.000	13	16/10/2024	31-oct
	132922	5_SII_2024	BUSETA	URBANO	17/09/2024	\$ 155.000				\$ 145.080.000	\$ 20.770.000	\$ 124.310.000	802	24	52	0	0	\$ 8.060.000	15	18/10/2024	
	132922	5_SII_2024	MICROBUS	URBANO	17/09/2024	\$ 142.000				\$ 140.296.000	\$ 17.324.000	\$ 122.972.000	866	17	42	0	0	\$ 5.964.000	20	25/10/2024	

Una vez realizado el anterior análisis, la interventoría considera necesario y viable en aras de cumplir con la operación actual de Movilidad Escolar, tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Realizar el trámite contractual conveniente a modificar el contrato aplicando adición y redistribución de recursos según detalle adjunto.
2. La programación tenida en cuenta para realizar la proyección es la sabana de rutas suministrada con corte al 19 de septiembre de 2024.
3. Se tuvieron en cuenta las modificaciones remitidas por la SED a la fecha, así como la ejecución y proyección financiera.
4. La adición de los recursos es de \$243.980.000 que corresponden al 49,99%, lo cual no supera el 50% del valor inicial del contrato.
5. La proyección realizada es susceptible de sufrir variaciones a lo largo del período proyectado por la SED, derivadas de aspectos tales como: paro de maestros, suspensión de jornadas académicas por alteración del orden público, cambios en jornadas académicas, entre otras.

Finalmente, se recomienda a la entidad realizar las modificaciones correspondientes o generar un nuevo evento de cotización con el fin de garantizar la operación de las rutas escolares hasta la finalización del calendario escolar.

La interventoría indica que, con las modificaciones contractuales o nuevos procesos de contratación, no se vería afectada la matriz de riesgos del contrato, dado que ningún riesgo identificado se relaciona con el presupuesto contractual.

La presente proyección no es vinculante para la ENTIDAD y deberá ser analizada a la luz de sus políticas, necesidades y disponibilidad presupuestal.

Cordial saludo,



JAVIER AMORTEGUI JAIMES
Coordinador Financiero
Consortio Moviescolar 08

Proyectó: María Elena Londoño – Profesional Financiero Especializado
Revisó: Sandra Torres A. – Coordinadora de proyecto



0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4900

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

CARMONA
SANCHEZ
CRISTIAN
OSWALDO

Firmado digitalmente
por CARMONA
SANCHEZ CRISTIAN
OSWALDO
Fecha: 2024.10.15
19:13:24 -05'00'

CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117220120240202	Mejoramiento del bienestar integral de los estudiantes matriculados en los colegios Oficiales de Bogotá D.C.	O232020200664114 Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	243.980.000
			Total	243.980.000

Objeto:

MODIFICACION NO. 2 ADICION Y PRORROGA A LA OC 132922 DE 2024 CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL.

Se expide a solicitud de ABEL REINERIO MATIZ SALAZAR Cargo SUBSECRETARIO DE ACCESO Y PERMANENCIA, mediante oficio número 5036 de OCTUBRE 08 DE 2024.

Bogotá D.C. OCTUBRE 15 DE 2024

Documento firmado por: CRISTIAN OSWALDO CARMONA SANCHEZ / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: CCARMONA 15.10.2024

Elaboró: RHERNANDEZ 15.10.2024

Impresión: 15.10.2024-19:03:21 CCARMONA 0000623507 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

